Guayaquil, Abril del 2014

Señores
ACCIONISTAS DE MOVIL EXPRES S. A. "MOVEXPSA"
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de COMISARIO de MOVIL EXPRES S.A., presento mi informe y razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones al 31 de Diciembre del 2013.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libre de errores.

Mi responsabilidad como Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada a los registros contables, se encuentran debidamente registrados y respaldados con sus respectivos documentos y evidencias que sustentan los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, aplicación de las normas internacionales de información financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios

A través de los administradores he obtenido la información de las operaciones, registros contables y documentos que sustentan las transacciones. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2013 como también los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del 2013, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Los resultados proveen bases apropiadas. En mi opinión se ha dado cumplimiento en cuanto a normas y resoluciones que las juntas han resuelto y tomas acciones correctivas.

Referente a lo laboral la compañía al 31 de diciembre del 2013 no ha mantenido trabajadores contratados por cuanto en su actividad comenzó a operar a partir del año 2014. Se ha dado cumplimiento con las obligaciones tributarias de acuerdo lo establecido por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

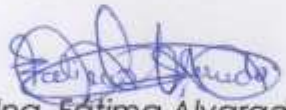

Ing. Fátima Alvarado Ramírez
COMISARIA